



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—  
"TODO POR LA PATRIA"

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE**

**Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0011 Adquisición de materiales para mantenimiento de piscinas.**

**1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR**, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0011**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Encargado del Bar la Trinchera del Círculo Recreativo para Oficiales, MIDE. Solicitó la Adquisición de materiales para mantenimiento de piscinas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud para la Adquisición de materiales para mantenimiento de piscinas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de la empresa listada más abajo:

**No. Empresas**

- 1. RIF INVESTMENT GROUP, SRL.**
- 2. REFRIGERACION F Y H, SRL.**
- 3. PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que al evaluar la ofertas presentadas por las empresas: **RIF INVESTMENT GROUP, SRL, REFRIGERACION F Y H, SRL, Y PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL.**, pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, logrando cumplir con todos los requerimientos técnicos, por lo tanto podrán ser habilitada para evaluación de su oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de febrero del año 2022 la empresa: **RIF INVESTMENT GROUP, SRL.**, resultó adjudicada en el presente proceso, la cual en fecha tres de marzo del mismo año procedió a declinar su oferta, dejando sin efecto dicha adjudicación, por lo cual se procederá a desestimar la oferta y adjudicar dicho proceso al subsiguiente, en cumplimiento al artículo 44 párrafo 2 de la ley de Compras y Contrataciones Públicas comprobando que dicha empresa cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

**VISTA:** La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

**VISTO:** EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

**VISTO:** Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL.**, los materiales para mantenimiento de piscinas descritas anteriormente, las cuales ascienden a un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 84/100., (RD\$292,276.84/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencia.

**SEGUNDO:** Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

**TERCERO:** Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**LIC. JERSON V. SANCHEZ SANTANA**  
Teniente Coronel Contador, E.R.D.  
Subdirector de Compras, MDE.

